

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.-Visto lo solicitado a fs. 33,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1979/94, hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el Oficial de Servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.

CORP SUPER AN ARE RESPECTED FOR THE STREET